

Editorial

Justicia social y políticas sociales

Mucha tinta se ha derramado sobre cómo traducir la justicia social en nuestros días. En filosofía política contemporánea, el problema ha tocado tres aspectos diferentes fundamentales. Primero se pregunta con gesto escéptico sobre la validez misma de las discusiones de la justicia. Para muchos, discutir sobre la justicia social no tiene sentido, por la imprecisión de los términos que se utilizan. De este modo, la pregunta por la justicia parece una cosa vacía, sin referentes claros. El segundo aspecto trata sobre el fundamento de la justicia. En este punto la respuesta es casi inequívoca: la justicia social se funda en la dignidad del ser humano, que debe de ser convenientemente traducida en un ordenamiento de derecho que garantice libertades fundamentales que permitan a los sujetos llevar el estilo de vida que consideren valioso. El tercer aspecto se refiere a la igualdad que se debe procurar con la justicia. Las discusiones apuntan a un concepto pluralista de igualdad, dada la pluralidad de puntos de vista y de situaciones que se viven en sociedades complejas y multiculturales como las de hoy día. Para garantizar esta igualdad plural, que para algunos se trata en realidad de preguntarse por una desigualdad adecuada, hay que pensar en un conjunto de bienes primarios o de capacidades básicas que sirvan de punto de partida para lograr cualquier estilo de vida que se estime valioso, con tal de no coartar la vida de los demás. Algunos autores abordan este punto poniendo además como condición que sólo se considerará justo el ordenamiento social que proteja a las personas menos favorecidas de la población.

En este número de Estudios Sociales nos ocupamos de algunos escenarios cruciales para la consecución de una sociedad dominicana más justa. Los distintos artículos comparten con el horizonte ético político contemporáneo la

perspectiva de una justicia fundada en derechos fundamentales que garanticen y respeten la dignidad del ser humano. Pero a diferencia de las líneas dominantes de la discusión sobre la justicia antes señaladas, los artículos de este número explicitan otros aspectos. En primer lugar, la construcción de relaciones justas en nuestros días tiene que ser sensible a la perspectiva de género. Esta diferencia fundamental de las prácticas sociales, que reparte desigualmente las oportunidades en los hechos, debe ser supervisada sistemáticamente por las políticas estatales. En segundo lugar, se presta especial atención al diseño técnico de políticas sociales a través del cálculo de un presupuesto público sincerado y de su impacto previsible, siguiendo el principio de atención a los grupos más vulnerables. En tercer lugar, se presta atención al contexto internacional. No habrá una sociedad dominicana justa si no se armoniza el derecho nacional con los convenios internacionales que suelen estar más libres de los compromisos de intereses a los que sucumben con frecuencia nuestros legisladores, incluso en la delicada tarea de elaborar la Ley Fundamental, la Constitución, como hemos testimoniado a lo largo del año 2009.

La tarea mal escrita de los ministros y las ministras de educación en República Dominicana va caminando por una suerte de tiniebla de la voluntad política. Nada mejor para probarlo que un análisis de los fondos destinados por nuestros gobiernos a la educación. Jeffrey Lizardo muestra estadísticamente que el 4% del PBI que la Ley dominicana asigna para educación no es un mito. Ese 4% no es una trampa numérica para igualarnos a América Latina en el pasado, ni para intentar no estar tan abajo en el presente, ni mucho menos un esfuerzo para evitar desaparecer en el futuro. Lizardo nos muestra con la claridad que le caracteriza, a través de un cálculo numérico simple y concreto, cuánto crecería dominicana en dignidad y ciudadanía con ese ya utópico 4% para educación. Utópico por el convencimiento de las autoridades responsables de las finanzas públicas que, bajo un discurso de restricciones, algunas reales otras fantásticas, han querido convencer, con mucho éxito a veces, la inviabilidad de este propósito que consideran quijotesco. Su artículo nos enseña cuánto aumentaría la matriculación neta en inicial, básica y media que significaría (por lo menos en principio) un cierto nivel de posibilidad de negociación de nuestros-as jóvenes en su proceso de iniciación en el mercado laboral.

Sin embargo, con extraño dolor y resignación cada año dejamos pasar la oportunidad que nos brinda octubre y se consume en diciembre al ritmo de cerdos, pavos y canastas, de destinar en el presupuesto nacional ese dinero que necesita la educación del país para poder contar con otra, distinta, más incluyente.

Lizardo nos trae estadísticas fehacientes para constatar que a más años de educación se reducen las probabilidades de que una persona sea clasificada como pobre. Aún cuando consideramos que la condición de la educación no es el único factor a tomar en cuenta desde nuestra concepción de pobreza, sí es una dimensión que marca diferencias decisivas en el proceso de construcción de una ciudadanía plena. La inversión en educación, planteada sobre programas orientados a fortalecer la concepción de universalidad en las políticas sociales, garantiza por lo menos la existencia de una plataforma para las familias fundamentada en el derecho.

A pesar de que desde 1997, año en que se promulgó la Ley General de Educación, hemos visto violado el derecho a que se cumpla lo consignado en la misma para el presupuesto nacional, sigue viva la aspiración, como esperanza escrita y simbolizada en luchas que tienen un sustento jurídico. Sin embargo, el artículo que nos comparte Corporán cierra un poco la esperanza a las mujeres; las que empeñan cada día sus pestañas al fuego, en medio de luchas familiares y conyugales, en busca del prometido tesoro del estudio, hacia el cual caminan persiguiendo una promesa de equidad que enseguida el mercado diluye en su lógica de costo beneficio.

La exclusión histórica coloca a las mujeres en el mercado laboral como víctimas. Su situación se parece a la de los migrantes del Sur en un país del Norte. Por su mera condición de mujer, se ven obligadas a aceptar las condiciones exigidas por el-la patrono-a, aun cuando estas representen desventajas de cara a sus homólogos hombres. Las mujeres ocupan plazas de trabajo ofertadas por sectores que no ofrecen condiciones dignas, con jornadas en muchos casos esclavizantes, de acuerdo a lo que nos relata Corporán. Puestos desechados por los hombres u ocupados por ellos con salarios superiores a los de las mujeres a pesar de sus condiciones académicas inferiores.

De ahí que pareciera, desde las conclusiones de Corporán, que a la mujer no le bastaría ni el 4% del PIB en educación, ni el gran crecimiento económico en los sectores terciarios. Pues las condiciones que están establecidas para ellas en el mercado laboral, no toman en cuenta la superioridad en sus años de escolaridad ni su incursión en los sectores que más aportan a la economía dominicana. No podemos dejar de lado que muchas de las empresas y compañías que han invertido en el desarrollo de las zonas francas y el turismo corresponden a capitales extranjeros. El caso específico del turismo está dominado por tour operadores que negocian con paquetes en diferentes países y que han querido homogenizar el turismo cual producto único a bajo costo. Este modelo económico es insensible al derecho laboral. Es sabido que las empresas textiles, uno de los sectores más presentes en este modelo, van tras mano de obra barata; para esos fines utilitarios, les ha resultado fácil identificar quiénes son los-as más excluidas entre los excluidos.

Aun cuando la responsabilidad principal de la lucha contra la eliminación de la exclusión de la mujer en el mercado laboral dominicano debe tener una respuesta estatal, interna, es indudable que el carácter generalizado del fenómeno de la discriminación laboral de la mujer en los países del Sur, nos alerta sobre el carácter transnacional de este fenómeno y nos lleva a tomar las palabras de Sols y Mella que alertan acerca de que “las multinacionales campan a sus anchas por todo el planeta, mientras que las leyes quedan atrapadas en las fronteras”.

La propuesta de un joven *think tank* del Club de Roma, el *tt30*, de la cual Sols es coautor y que junto a Mella nos brinda un esbozo resumido en este número, es tal y como está descrito por ellos una utopía que pretende normar sobre aquellas funciones que trascienden los Estados. Precisamente nos interesa destacar dos puntos de los citados por ellos como parte de las funciones de este Supra Estado, a saber: la universalización de los derechos sociales, como el derecho a la educación o el derecho a la salud, a escala mundial, y el establecimiento de unos estándares laborales mínimos para todos los países del mundo.

La universalización de los derechos sociales en los países latinoamericanos se ha enfrentado a las restricciones presupuestarias de los Estados-Nación y

además, para nosotros la principal retranca, a las propuestas de programas focalizados, hijos de las políticas neoliberales. Estos programas han sido impulsados especialmente por el Banco Mundial. El logro de políticas sociales universales tiene todas las condiciones de convertirse en una lucha campal contra una fuerza que se ha tornado hegemónica en el ámbito de las políticas sociales en América Latina.

Tenemos serias dudas sobre las posibilidades de que un nuevo organismo prospere en la imposición de un orden que genere una verdadera justicia social. Nos preguntamos, ¿cuál será la diferencia que haga respetar reglas y principios globales? ¿Ofrecen estos principios, más que a los Estados-nación, a los grupos económicos hegemónicos una ventaja real para un tipo de regulación como esa?

Al margen de la aceptación o no de la regulación, o incluso de las posibilidades de funcionamiento, miramos con reserva las tres motivaciones que promueven los autores del tt30, que ellos llaman motores de la reforma a escala mundial. Los tres motores siguen girando en torno a los intereses de los países más poderosos, corriendo el riesgo de debilitar esa democracia que pretenden adjudicar los autores al hecho de que los votos de cada país tengan igual importancia sin considerar su nivel de desarrollo. Por otro lado, en el motor que plantea el anhelo del desarrollo humano, se deja oír un eco neoliberal que parece apostar por el goteo, cuando esboza una solidaridad que se desarrollará en todas las naciones cuando los países ricos drenen recursos hacia los países pobres. Esta propuesta, que tiene el mérito de ser práctica, ganará fuerza si relativiza su mirada Norte, evitando profundizar la diferencia protagónica entre Norte y Sur.

Hará falta mucho más, tanto desde el interior de los países como desde las estructuras supranacionales existentes y las propuestas en el resumen expuesto por Sols y Mella, para desenredar los nudos que mantienen la desigualdad que existe a nivel global y en el interior de los países. Una de esas tareas es localizar los verdaderos responsables de que muchas cosas no cambien. Lo que nos lleva a comentar al documento que se coloca al final de este número.

Se trata de una denuncia de periodismo de investigación que no pierde vigencia, redactada con enorme lucidez por el ya desaparecido Santiago Hirujo. Este artículo, que data de 1991, nos devela el mito del desalojo de las familias

de La Ciénaga, el barrio más pobre del Distrito Nacional. El mito del desalojo de La Ciénaga ha recorrido el país desde hace ya más de tres décadas. El mito vivo cumple, entre otras funciones, la de esconder la acción ineficiente de los diferentes gobiernos en el desarrollo de políticas públicas que atiendan realmente los derechos sociales, con un carácter universal y superando las condiciones que favorecen la pobreza, la exclusión y la desigualdad.

Resulta fácil para los gobiernos culpar a la gente convirtiendo un cliché en verdad, colocando otro estigma sobre la gente que vive en pobreza, como si fueran timadores que se aprovechan de unos recursos que nunca fueron otorgados. Y ese estigma, que se ha convertido en verdad para muchos y muchas dominicanos y dominicanas, de alguna manera ha permitido que los gobiernos no sean responsabilizados de las desgracias ocurridas a las personas víctimas de muertes en tiempos de ciclones, tormentas y huracanes. Hirujo demuestra la falsedad de la vuelta al terreno peligroso por parte de las familias pobres y reclama por ese estigma puesto sobre “los nunca idos que regresan”. Nos deja Hirujo una reflexión profunda que busca romper con este y otros estereotipos que se formulan en las mentes clase medieras de nuestro país.

La justicia social es una tarea difícil, que se enfrenta con instituciones públicas y empresas privadas, nacionales e internacionales, cuyas decisiones están basadas en el análisis costo beneficio, no en la solidaridad. Es por tanto una tarea radical, que amerita el desarrollo de propuestas que puedan tener su punto de partida en el Sur, sentadas en plataformas que cuenten con los excluidos y excluidas. Una condición necesaria, aunque no suficiente, será contar con políticas públicas universales, fundadas en el derecho, que garanticen la salud, la educación y el trabajo de las personas, con sensibilidad de género.